



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.876.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 6.290, de fecha 31 de agosto de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 114/2023, denominada "**Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-172-LE23; Memorando N° 1.304, de fecha 22 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar reactivación de la Propuesta Pública N° 114/2023, denominada "**Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-172-LE23, la cual se encuentra en estado suspendida, luego de un ataque de ransomware que afectó a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl desde el 12 al 19 de septiembre; Estado la propuesta pública en estado de publicada, con fecha 12 de septiembre del 2023, la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl sufrió una caída por el ataque de ransomware a su proveedor de infraestructura IFX Networks (Licitación ID 897096-2-LR21); Producto de lo anterior, todas las licitaciones publicadas y aún abiertas a las 23.59.59 horas del 11 de septiembre, quedaron de forma automática en estado "**suspendidas**" para que sean los compradores públicos quienes determinen la ampliación de plazos de acuerdo a sus necesidades. Lo anterior, de igual modo se encuentra considerado en el **Art.14° de las Bases Administrativas del proceso**, donde se indica que la Municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá **suspender** el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realizará en los términos previstos en el Art. 57° y Art. 61° de la Ley N° 19.880; Este 19 de septiembre de 2023 a las 21 horas, la Dirección ChileCompra informó que empezaron a restablecerse los servicios prestados a través de la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl luego del ataque de ransomware que sufrió su proveedor de infraestructura IFX Networks (Licitación ID 897096-2-LR21).

DECRETO:

1.- **Reactivé**se el proceso de la licitación denominada "**Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-172-LE23, respecto de la Propuesta Pública N° 114/2023, la cual fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 6.290, de fecha 31 de agosto de 2023, y que se encontraba suspendida luego del ataque de ransomware que afectó a la plataforma de compras pública www.mercadopublico.cl desde el 12 al 19 de septiembre del presente año, a fin de continuar el normal proceso de la propuesta pública, quedando con las siguientes fechas de publicación del calendario:

Inicio Consultas	: Martes, 26 de septiembre de 2023, desde las 19:00 hrs.
Término de Consultas	: Viernes, 29 de septiembre de 2023, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Martes, 03 de octubre del 2023, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 06 de octubre del 2023, a las 17:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 06 de octubre del 2023, a las 17:30 hrs.

2.- En razón de no perjudicar a los oferentes, se respetará la vigencia de la garantía por concepto de seriedad de la oferta, en la fecha inicial programada, así como cualquier otro antecedente donde se solicite fecha de vigencia.

3.- Las notificaciones a través de la plataforma de compras públicas, se entenderán practicadas luego de 24 horas transcurridas desde que la municipalidad publique en el sistema de información el documento, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.6° del Reglamento de la Ley 19.886.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IYD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados - Área Salud
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico